

San Miguel de Tucuman, Enero 8 de 2025

Estimado prestador:

En virtud de las disposiciones enmarcadas en la Ley 27.553 de recetas electrónicas, **Grupo Boreal** informa a todas las farmacias con las que mantiene vínculo para la atención de sus asociados, y en virtud del proceso de adaptación de la nueva disposición.

1- **Receta electrónica** se aceptarán para su facturación **todas las plataforma electrónicas homologadas por el organismo regulador, S.S.S.**

Para su facturación, solamente se requiere ticket de venta con número de validación, número de recetario, firma de conformidad del asociado, firma y sello de la farmacia y sus respectivos troqueles. No hace falta imprimir la receta de nuestros asociados en la dispensa, siempre y cuando se trate de prescripciones electrónicas realizadas únicamente por la plataforma MisRx. Caso contrario la facturación debe venir acompañada de su receta impresa.

2- **Recetas Manuscritas:** de manera transitoria, se aceptarán todas las recetas físicas fechadas **hasta el 31 de marzo de 2025**. De ser así, las mismas deben continuar siendo un documento a presentar para su facturación.

Cualquier duda o consulta, no dude en contactar a nuestros Asistentes de Relaciones Prestacionales de su localidad.

Sin más, enviamos un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Aralde', written over a horizontal line.

Lic. LUIS ARALDE
GERENTE DE PRESTACIONES MEDICAS
BOREAL - COBERTURA DE SALUD S.A.